

Rad No.: 24-240-160479

Barranquilla, 6/12/2024

Señor(a)
ONALDO DIAZGRANADOS ACOSTA
Calle 6 No. 5 – 110, Barrio Olaya Herrera
Santa Marta

Contrato: 66711812

Asunto: Inmueble desocupado

En respuesta a su comunicación recibida a en nuestras oficinas el día 25 de noviembre del 2024, radicada bajo el No. 24-005676, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Urb. San Lorenzo Et 1 Mz C Casa 18 de Santa Marta, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., no cobrará consumo de gas natural en el inmueble en comento, mientras el medidor no lo registre. Si de un período a otro hay diferencia de lecturas, la empresa le cobrará lo correspondiente a esa diferencia.

Mensualmente se facturará lo correspondiente a la tarifa del cargo fijo, según lo previsto en artículo 90 de la Ley 142 de 1994, y las cuotas de capital e interés de financiación de los saldos diferidos.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS024DP/73
221136843